



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SECRETARÍA GENERAL

DÑA. NIEVES M. CRUZ GÓMEZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, el Pleno de la Corporación reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2026, en relación con el punto nº 2.- **“Presupuesto General, ejercicio 2026. Acuerdo que proceda”**, adoptó por mayoría absoluta (10 votos a favor de PP y CC., y 4 votos en contra de PSOE), el siguiente **ACUERDO**:

Una vez se ha debatido suficientemente el asunto, considerando que el proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para el ejercicio 2026 y su Organismo Autónomo Local se ha formado de acuerdo con lo exigido en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (arts. 164 y ss.) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria, conteniendo la documentación señalada en el art. 168 del citado texto legal,

ACUERDA:

Primero.- *Desestimar las enmiendas parciales al proyecto de Presupuesto 2026, presentadas por el Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada nº 5910/2026 y de fecha 27 de febrero.*

Segundo.- *Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General del ejercicio 2026 y documentación anexa, integrado por el presupuesto municipal, que asciende en los Capítulos de Ingresos y Gastos a 25.907.987,80 €, y el Presupuesto del O.A.L. de la Bajada de La Virgen, con una previsión de ingresos y gastos de 209.400,02 €, ascendiendo por tanto el presupuesto del total de ingresos y gastos consolidados a 25.917.387,82 €.*

Tercero.- *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas en el documento anexo al proyecto de presupuesto. Las mismas entrarán en vigor conjuntamente con los presupuestos y regirán durante el mismo período que aquellos.*

Cuarto.- *Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026.*

Quinto. - *Aprobar la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma 2026, y que figura como Anexo, de lo cual se remitirá copia a la Delegación de Gobierno y a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, del Gobierno de Canarias, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el Presupuesto.*

Firmado por:	NIEVES MARÍA CRUZ GÓMEZ - Secretario/a Accidental Ver firma ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente Ver firma	Fecha: 03-03-2026 09:59:55 Fecha: 03-03-2026 10:10:29	
Nº expediente administrativo: 1546/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FCAA8047BF30BECCEAABBA9B3E7903D4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/FCAA8047BF30BECCEAABBA9B3E7903D4			
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2026 10:10:30 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-03-2026 10:13:49	


RELACIÓN PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA 2026

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN		GRUPO	NÚMERO	VACANTES DOTADAS	VACANTES NO DOTADAS
Escala de habilitación de carácter nacional:					
Secretario		AI	1		
Interventor		AI	1		
Tesorero		AI	1		
Escala de Administración General					
Subescala técnica: Técnico		AI	8	4	
Graduado/a social		A2	1	1	
Subescala Administrativa: Administrativo		CI	13	3	9
Subescala auxiliar: Auxiliar		C2	23	3	1
Subescala subalterna: Subalterno		E	2		1
Escala de Administración Especial:					
Subescala técnica-Clase Técnicos Superiores:					
Arquitecto		AI	1		
Psicólogo		AI	2	2	
Técnico Admón Especial		AI	1	1	
Recaudador		AI	1		
Subescala Técnica-Clase Técnicos Medios:					
Arquitectos técnicos		A2	2		
Educador/a		A2	1	1	
Trabajador Social		A2	3	1	
Ingeniero técnico industrial		A2	2		1
Subescala Técnica-Clase Técnico Auxiliares:					
Delineantes.		CI	2		
Subescala Servicios Especiales-Clase Policía Local:					
Subinspector		A2	1	1	
Oficiales		CI	3	1	
Policías		CI	28	5	
			TOTAL	97	23
					12

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN		GRUPO	NÚMERO	VACANTES DOTADAS	VACANTES NO DOTADAS
Titulados superiores:					
Psicólogo, Psicólogo		1	1		
Pedagogo, Pedagogo		1	2	1	
Arquitecto		1	1		
Titulados medios:					
Trabajador Social		2	4	1	
Educador Social		2	1		
Técnico en Gestión Cultural Técnico en Gestión Museos Agente de Desarrollo Local Fisioterapeuta					
		2	1		
		2	1		1
		2	3		
		2	1		
Bachiller/F.P. II o equivalente:					
Técnico en informática		3	1	1	
Encargado general		3	1		1
Administrativo		3	1		
Profesor actividades artísticas		3	6	1	
Dinamizadora bibliotecas		3	1		
Técnico de Sonido		3	1		
Encargado		3	7	1	5

Firmado por:	NIEVES MARÍA CRUZ GÓMEZ - Secretario/a Accidental ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcaldesa - Presidente	Fecha: 03-03-2026 09:59:55 Fecha: 03-03-2026 10:10:29	
Nº expediente administrativo: 1546/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FCAA8047BF30BECCEAAABBA9B3E7903D4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/FCAA8047BF30BECCEAAABBA9B3E7903D4			
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2026 10:10:30	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-03-2026 10:13:49	

E.S.O./F.P. I o equivalente:				
Animador Sociocultural	4	4	1	
Auxiliar administrativos	4	6		
Auxiliar informática	4	1		
Oficiales de primera	4	20	6	6
Oficiales de segunda	4	9	2	3
Certificado de Escolaridad:				
Limpiadora	5	15	1	4
Peón	5	51	5	8
Costurera	5	1		
Telefonista	5	1		
Vigilante	5	1		1
Conserje	5	7		
Ordenanza	5	3		
Agente notificador	5	2		1
Aux. Ayuda a Domicilio	5	8	2	
TOTAL	162		21	31


C) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS PERSONAL EVENTUAL

Secretario/a particular:	2
TOTAL	2

Quinto.- Someter el presupuesto general aprobado inicialmente a información pública por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”.

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente, con la salvedad establecida en los artículos 88.1, letra a) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Santa Cruz de La Palma, a tres de marzo de dos mil veintiséis.

Vº Bº
El Alcalde,
FDO.: ASIER ANTONA GÓMEZ
(Firmado digitalmente)

Firmado por:	NIEVES MARÍA CRUZ GÓMEZ - Secretario/a Accidental ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde/sa - Presidente	Fecha: 03-03-2026 09:59:55 Fecha: 03-03-2026 10:10:29	
Nº expediente administrativo: 1546/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FCAA8047BF30BECCEAABBA9B3E7903D4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/home/validador/FCAA8047BF30BECCEAABBA9B3E7903D4			
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2026 10:10:30	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-03-2026 10:13:49	